

Jilotlán de los Dolores, Jalisco a 15 de marzo de 2022

Oficio N: 08/IMMJ/2021-2024

**C. Carlos Alonso Mendoza Licea.**  
**Titular de la Unidad de Transparencia.**  
**Municipio de Jilotlan de los Dolores.**  
**PRESENTE**

Por este conducto bajo protesta de decir verdad doy a conocer que en el instituto Municipal de las mujeres de Jilotlán, en el apartado del artículo 8, fracción V inciso b) “los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalado el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programas donde serán aplicados”, al respecto le informo que no se han recibido ingresos por el concepto señalado.

Así mismo artículo 8, fracción V, inciso q) “el listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas las entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos” hasta la fecha la información es inexistente ya que el municipio no cuenta corporaciones, asociaciones, fundaciones, etc.

También el artículo 8, fracción V, inciso q) “el nombre, denominación o razón social y clave del RFC de con tribuentes de quienes se le hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales “durante el periodo de octubre a diciembre no se ha realizado cancelación alguna o condición de créditos fiscales.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

“2021, año de la participación político de las mujeres en Jalisco”



Instituto Municipal de las  
Mujeres de Jilotlán

**DIRECCIÓN  
GENERAL**

Ana cristina Enríquez Cárdenas  
Directora del instituto municipal de las mujeres de Jilotlán